



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de agosto del 2006  
No. 43

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2006-2007 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y QUERETARO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1161-A1, 1140-B1, 1181-A1, 3106, 3108, 3109, 3110, 3111, 1186-A1, 1187-A1, 3113, 3114, 3116, 3117, 3115, 1183-A1, 1184-A1, 1190-A1 y 1185-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1186-A1, 3104, 3107, 3112, 3118, 1180-A1, 1188-A1, 1189-A1 y 1182-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

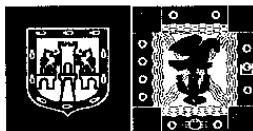
## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN  
ATMOSFERICA



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y VIGILANCIA AMBIENTAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2006-2007 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE QUERETARO, EN MATERIA DE ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; EN MATERIA DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS APLICABLES Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996; EN MATERIA DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994.

Los Gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Estado de Querétaro celebraron, en el mes de agosto de 1997 un convenio de coordinación para establecer las bases conforme a las cuales dichas entidades inician acciones para unificar la Red de Laboratorios Ambientales; en este acto, las entidades se comprometieron a convocar de manera conjunta a los centros de educación superior e investigación, el sector privado conformado por empresas o personas físicas, con capacidad técnica para medir y analizar emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas, interesadas en registrarse ante la Red de Laboratorios Ambientales.

Por tal motivo, las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, respectivamente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 29, 30 fracciones 7, 8 y 9 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 15, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones IV, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 6 fracciones VIII, XIII, XV y XXVII, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; Artículos 1.1 fracción III, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5. fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.37, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.50, 4.54 fracción II, 4.57 fracción II y VIII, 4.64, 4.78, 4.79, 4.82, 4.83 fracción I, 4.84, 4.86, 4.87 fracciones I, II, III, V y VI, 4.88 y 4.89 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 4, 5

fracción XII, 58, 59 y 64 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 1°, 2°, 4°, 6° fracción II, 9° fracciones IV, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXVII, XLVI, 15 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 55 fracciones III, IV, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 7° inciso C fracción IV.2, 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 1, 2 fracciones VII y VIII, 6 fracción I, 7 fracciones VII inciso a) XXIII y XXX, 17, 18, del 27 al 30, del 128 al 130, 133, 138, 140 y 147 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

#### CONSIDERANDO

Que las fuentes fijas producen múltiples contaminantes, que alteran el bienestar del ser humano disminuyen la calidad de vida de los habitantes y desfavorece el equilibrio ecológico.

Que para el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de los equipos de combustión instalados en fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; para controlar la contaminación de las aguas residuales que se vierten a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal se establecieron las normas técnicas mexicanas y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, y que para el control de las emisiones contaminantes de ruido provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; por lo que para la aplicación correcta de dicho cuerpo normativo requiere de mediciones, análisis y resultados confiables.

Que para asegurar el cumplimiento del cuerpo normativo ambiental aplicable a fuentes fijas, es necesario contar con laboratorios ambientales dedicados a la medición y análisis de emisiones contaminantes, por lo que se requiere establecer mecanismos para integrar una Red de Laboratorios Ambientales.

Que para fortalecer esta red es necesario evaluar periódicamente la capacidad y aptitud técnica de los laboratorios ambientales que la integran, con el propósito de garantizar la confiabilidad de los estudios que por ley deben ser presentados, por los responsables de las fuentes fijas ante las dependencias competentes.

Por lo anterior las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro emiten la siguiente:

#### CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2006-2007

Dirigida a los laboratorios analíticos ambientales de los centros de educación superior e investigación, así como el sector privado compuesto por empresas o personas físicas, interesados en registrarse para integrar la Red de Laboratorios Ambientales 2006-2007, reconocida por los Gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Estado de Querétaro, para prestar los servicios de medición de análisis de los gases de combustión provenientes de los equipos de calentamiento indirecto hasta 5250 MJ/hr, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; muestreo, medición y análisis de descargas de aguas residuales de acuerdo a las normas técnicas correspondientes y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996; análisis y medición de emisiones de ruido de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; que aplicarán a las fuentes fijas del sector industrial, comercial y de servicios, asentadas dentro del territorio de los Gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Estado de Querétaro, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** Podrán participar los centros de educación superior e investigación, así como el sector privado conformado por empresas o personas físicas, que demuestren contar con recursos humanos, materiales necesarios, capacidad técnica y financiera para realizar muestreo, mediciones y análisis, ante las Dependencias Convocantes, en una o varias de las siguientes materias:

- A) **MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA:** Obtención de los parámetros de Oxígeno, Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono, en equipos de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 MJ/h, mediante el método de medición de celdas electroquímicas o infrarrojo no dispersivo, con la utilización de un solo equipo provisto de impresora, o los parámetros de oxígeno por el método de paramagnético y el monóxido de carbono y bióxido de carbono mediante el método de infrarrojo no dispersivo, el parámetro de densidad de humo mediante el método de medición de huella o mancha de hollín y el parámetro de exceso de aire mediante el procedimiento de cálculo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, y de acuerdo a las NMX-AA-035-1976, NMX-AA-054-1978, NMX-AA-114-1991 y al US EPA Test Method 3a 1990.
- B) **MUESTREO Y ANALISIS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES:** Realizar el muestreo de acuerdo a la norma NMX-AA-003-1980 y por lo menos contar con capacidad para determinar el 60% de los siguientes parámetros: Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2000; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendidos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-SCFI-2001; Arsénico NMX-AA-051-SCFI-2001; Mercurio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cobre NMX-AA-051-SCFI-2001; Níquel NMX-AA-051-SCFI-2001; Plomo NMX-AA-051-SCFI-2001; Zinc NMX-AA-051-SCFI-2001 y NMX-AA-078-1982; Cadmio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cianuro NMX-AA-058-SCFI-2001, aplicando los métodos establecidos en las normas referidas.
- C) **MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO:** Determinación del nivel sonoro de fuente fija, mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, utilizando sonómetro Clase I ó Clase II, así como equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma de referencia.

**SEGUNDA.-** Los participantes deberán contar con acreditación vigente en los métodos descritos en la base anterior, expedida por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. En el supuesto de contar con la acreditación vencida, deberá presentar en su caso la extensión correspondiente; así como la carta de estado vigente que muestre la etapa en la que se encuentra el proceso que motiva la extensión.

**TERCERA.-** No podrán participar aquellos laboratorios ambientales que habiendo obtenido su registro mediante la convocatoria QRO/MEX/DF/REDLA/2005-2006 se les haya revocado.

**CUARTA.-** Los interesados deberán recoger la solicitud de inscripción (formato: REDLA/07/SI) para participar en la presente convocatoria, en el período comprendido por los días 1, 4, 5, y 6 de septiembre de 2006 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de atención al público de la Dirección de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Agricultura # 21, piso 5°, Col. Escandón, C.P. 11600, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

**QUINTA.-** Se deberá llenar debidamente la solicitud de inscripción, para posteriormente ingresarse por triplicado (en original y dos copias simples), en carpeta de tres argollas, con todas y cada una de las fojas foliadas (de atrás hacia adelante); el período de ingreso será del 7, 8, 11, 12 y 13 de septiembre de 2006, en el lugar y horario mencionado en la base cuarta, conforme a la letra inicial del Registro Federal de Contribuyentes de la denominación o razón social de la empresa ó de los centros de educación superior e investigación, así como de las personas físicas, de acuerdo al siguiente calendario:

LETRA INICIAL	FECHA
A, B, C, D	7 de Septiembre de 2006
E, F, G, H, I	8 de Septiembre de 2006
J, K, L, M, N, O	11 de Septiembre de 2006
P, Q, R, S, T.	12 de Septiembre de 2006
U, V, W, X, Y, Z	13 de Septiembre de 2006

Al momento de ingresar las carpetas requisitadas, deberá presentarse el propietario y/o representante legal, con copia simple de su identificación oficial y original para cotejo; en caso de no asistir dichas personas, éstas deberán a su vez emitir carta poder en papel membretado de su representada, otorgando poder específico para realizar el ingreso de las carpetas en comento, a la persona de su confianza firmando en ella ambos y dos testigos, con sus respectivas copias simples legibles de las identificaciones oficiales y original para cotejo; misma que deberá presentarse en original al inicio para poder darte el ingreso.

El ingreso de la solicitud de inscripción a la presente convocatoria no implica obligación alguna para autorizar el registro respectivo. Por ningún motivo las dependencias convocantes recibirán solicitudes de inscripción fuera del periodo, lugar y horario especificados.

**SEXTA.-** Cada una de las carpetas deberá contener la siguiente documentación:

**Formato de solicitud para participantes** El interesado deberá llenar debidamente el formato, indicando claramente las materias en las que solicita participar, considerando la base primera de la presente convocatoria; así también deberá:

- Indicar la razón social, de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y,
- Ser firmado por el propietario ó representante legal del participante.

**Anexo REDLA-01** Copia simple legible del acta constitutiva (presentar original para cotejo), y de modificaciones ó actualizaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, anexando a la misma carta compromiso donde el propietario ó representante legal del participante manifieste que, no existen cambios en dicha acta. Cuando se trate de personas físicas, ingresar el acta de nacimiento (presentar original para cotejo). Para el caso del sector educativo ó investigación, ingresar carta compromiso de la institución correspondiente.

**Anexo REDLA-02** Copia simple legible del poder notarial del representante legal del participante o en su caso, carta de representación de la institución correspondiente.

**Anexo REDLA-03** Copia simple legible de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se exhibe el Registro Federal de Contribuyentes.

**Anexo REDLA-04**

- a) Copia simple legible de la acreditación vigente expedida por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía (presentar original para cotejo), que especifique los métodos normalizados acreditados, mismos que deberán corresponder a las materias que se solicitan en su inscripción.
- b) En el supuesto que dicha Acreditación no se encontrara vigente se deberá ingresar también la extensión de la misma, con su respectiva carta de estado vigente.

**Nota:** En caso de que alguno de los documentos referidos en los incisos a) ó b), de acuerdo al caso que se trate no sean entregados conforme a lo indicado, se considerarán como no cumplida la base segunda de la presente Convocatoria.

**Anexo REDLA-05** a) Carta Compromiso de informar de los cambios en la plantilla del personal respecto a altas y bajas de signatarios, utilizando el Formato REDLA-05(A), por cada materia en la que solicita participar.

Carta compromiso de entregar semestralmente copia del certificado de calibración del(los) equipo(s) registrado(s), donde conste que la calibración del equipo se realizará en el mes de mayo de 2007 en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados. Utilizando el Formato REDLA-05(B).

**SEPTIMA.-** De acuerdo a las materias en las que solicita su participación, deberá ingresar en cada una de las carpetas, la siguiente documentación:

**A) MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA**

- Anexo REDLA-06**      **Formato REDLA-06(A).** Manifestación de equipo(s) propiedad del participante, requerido(s) para la determinación de los parámetros de la tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-085-SEMARNAT-1994**, aplicables a equipos de calentamiento indirecto con capacidad menor o igual a 5,250 MJ/h y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a seis meses).
- Formato REDLA-06(B).** Registro del personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae desglosado (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia, así como el registro del equipo que utilizará en la prueba de aptitud.

**B) MUESTREO Y ANALISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES**

- Anexo REDLA-07**      **Formato REDLA-07(A).** Manifestación de la relación de parámetros en los que participará de acuerdo a las Normas Mexicanas y Norma Oficial Mexicana **NOM-002-SEMARNAT-1996**.
- Formato REDLA-07(B).** Manifestación de equipos y sus calibraciones propiedad del participante, requeridos para la determinación de los parámetros de acuerdo a las Normas Técnicas y Norma Oficial Mexicana **NOM-002-SEMARNAT-1996**, y documentación que acredite fehacientemente su propiedad.
- Formato REDLA-07(C).** Registro del personal signatario responsable de llevar a cabo el muestreo, así como de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones Analíticas, incluyendo Curriculum vitae (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

**C) MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO**

- Anexo REDLA-08**      **Formato REDLA-08(A).** Manifestación de equipo (s) propiedad del participante, requeridos para la determinación de medición de emisiones de ruido con sonómetro clase I ó clase II, conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-081-SEMARNAT-1994** y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a seis meses).
- Formato REDLA-08(B).** Registro del personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

**OCTAVA.-** En caso de no cumplir en tiempo y forma con cualquiera de los requisitos establecidos y/o no llenar adecuadamente los formatos establecidos en las bases Sexta y Séptima, de acuerdo a la(s) materia(s) en las que solicita su inscripción, la solicitud de obtención de registro se tendrá por no presentada. Transcurridos los plazos señalados en la base quinta, no se permitirá el ingreso extemporáneo de ningún documento. Una vez evaluada la documentación, los Convocantes publicarán por estrados el día 14 de septiembre de 2006, en sus respectivas Instalaciones, la lista de los participantes que cumplieron fehacientemente los requisitos solicitados en las bases, los participantes que formen parte de dicho listado podrán continuar con el proceso de evaluación y solicitar el (los) protocolo(s) del 14 al 15 de septiembre de 2006 en el lugar y hora fijados en la base cuarta de la presente Convocatoria. Con el fin de iniciar la prueba de aptitud técnica en las materias solicitadas.

**NOVENA.-** Los Convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o empresa si lo consideraran necesario. La resolución que determinen los convocantes en esta primera etapa de la solicitud al registro, será inapelable. Para aquellos participantes que realicen peticiones ó solicitudes escritas de oportunidades, promociones que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

**DECIMA.-** Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, las Dependencias Convocantes contarán con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM) sito en el Km. 4.5 carretera a los Cués, municipio el Marqués en Querétaro, C.P. 76241; organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que lleva a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**DECIMA PRIMERA.-** Las pruebas analíticas de aptitud técnica se desarrollarán conforme a las siguientes fechas que a continuación se describe:

**A) MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA**

- A.1)** Realizar la prueba de aptitud técnica correspondiente, dentro del periodo del 18 al 29 de septiembre de 2006, con el objeto de evaluar la aptitud técnica, precisión, exactitud y la calidad de las mediciones; presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM. En dicho protocolo se especifica el procedimiento, límites de aceptación, criterios de evaluación y aceptación. A la prueba de aptitud técnica, deberán presentarse únicamente los analistas signatarios y el equipo que fue indicado en la solicitud de inscripción.
- A.2)** El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$7,400.00 pesos (siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba. En el caso de que el participante solicite la prueba de aptitud para más de un equipo, deberá cubrir la cantidad indicada para cada uno de ellos.
- A.3)** Durante la prueba de aptitud técnica cada participante deberá:
- Realizar las mediciones necesarias para la obtención de los parámetros de monóxido de carbono y oxígeno, conforme al protocolo establecido y las mezclas de monóxido de carbono y oxígeno en nitrógeno proporcionadas por el CENAM y cuyas concentraciones son certificadas por el mismo; dichas mezclas representan los estados de combustión que serán los valores de referencia.

Calcular para cada estado de combustión, el exceso de aire conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

Contestar un cuestionario por cada analista participante, sobre aspectos técnicos, conocimientos e interpretación de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

- A.4) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente y de no presentarse y realizar las pruebas citadas conforme al mismo, se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- A.5) El criterio de aceptación para los resultados de monóxido de carbono y oxígeno consiste de un intervalo de concentración delimitado por más o menos el número de veces de la incertidumbre correspondiente ( $U$ ) a cada estado de combustión; a dicho intervalo se le denomina límite de aceptación (LA), cuyos valores se definen mediante la relación  $Y = y \pm U = y \pm k \cdot uc(y)$ , donde:  $U$  es la incertidumbre expandida, la cual se obtiene al multiplicar la incertidumbre estándar combinada  $uc(y)$  por un factor de cobertura  $k=3$ . La incertidumbre estándar combinada  $uc(y)$  es determinada por el CENAM.
- A.6) Las mediciones de monóxido de carbono y oxígeno se dictaminarán como aprobatorias, únicamente si sus curvas de regresión se encuentran dentro de los límites de aceptación, o sea que las concentraciones esperadas usando la curva de calibración de promedio calculado del equipo participante en los estados de combustión extremos.
- A.7) La medición del exceso de aire se dictaminará como aprobatoria, únicamente si es calculada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; y tres de los cuatro estados de combustión reportados por el participante, se encuentren dentro de los límites de aceptación en los excesos de aire de referencia correspondientes.
- A.8) El resultado del cuestionario se considerará como aprobatorio si alcanza como mínimo el 80% de respuestas correctas.
- A.9) La Prueba de aptitud técnica analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando se cumplan los incisos A.6, A.7 y A.8.

#### B) MUESTREO Y ANALISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

- B.1) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$6,400.00 pesos (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba.
- B.2) Para realizar esta prueba de aptitud técnica, se deberá seguir la siguiente programación:

	FECHA	HORA
Pago de prueba y entrega de muestras en el edificio "T", en las instalaciones del CENAM.	26 de septiembre 2006	De 9:30 a 16:30
Entrega de resultados de los análisis realizados por los participantes, en el edificio "T", en las instalaciones del CENAM.	10 de octubre 2006	De 9:30 a 16:30

- B.3) El participante deberá entregar el formato de identificación en el horario, lugar y hora fijados en la base cuarta, los días 26 y 27 de septiembre de 2006.
- B.4) Realizar las mediciones conforme al protocolo establecido por el CENAM, para cada uno de los grupos y 7 lotes de muestras (Cd, As, Hg, CN, Cr VI, SST y pH) incluidos en la prueba de aptitud, con valores certificados por el CENAM, mismos que serán los valores de referencia para la etapa de calificación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Parámetros a evaluar	Parámetros que cubre
1	Cd	Cd, Cu, Ni, Pb
2	As	As
3	Hg	Hg
4	Cr VI	Cr VI
5	CN	Zn, DBO, Grasas y Aceites, Materia Flotante
6	SST	Sólidos Sedimentables, Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Totales
7	pH	Conductividad, Temperatura, Muestreo y Aforo

- B.5) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente y de no realizar las pruebas citadas, conforme al mismo se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- B.6) El criterio de aceptación para los resultados de las mediciones, se obtiene al comparar el Error Cuadrático Medio Relativo de cada uno de los parámetros presentados, con el que previamente se fijó como aceptable. Los valores del Error Cuadrático Medio Relativo crítico (ECMRc) fijados como aceptables son:

Parámetro	ECMRc
Arsénico	5
Cadmio	3
Mercurio	5
Cromo Hexavalente	2
Cianuro	5
SST	2
pH	6

- B.7) La Prueba de aptitud técnica analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando se determinen como aprobados 5 de los 7 grupos a evaluar.

**C) MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO**

- C.1) Realizar la prueba de aptitud correspondiente dentro del periodo del 9 al 20 de octubre de 2006, presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.2) A la prueba de aptitud referida en el punto anterior, deberá presentarse únicamente el analista signatario con el equipo, material y accesorios que fueron indicados en la solicitud de inscripción; para fines de apoyo está permitido presentarse con un único acompañante.
- C.3) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, los costos derivados de la realización de la prueba de aptitud, pago que da derecho a participar en dicha prueba y que se detallan en el siguiente cuadro:

Combinación	Costo
Por cada combinación (técnico-equipo). Cada combinación adicional (más de un técnico con el mismo equipo o viceversa deberá cubrir individualmente el costo indicado)	\$ 5,730 pesos + IVA (cinco mil setecientos treinta pesos 00/100 m./n.)

- C.4) El uso de cualquier accesorio o material para las pruebas, será responsabilidad del participante y deberá apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.5) Realizar mediciones "in situ", en la fuente fija de referencia indicada por el CENAM para cuantificar la emisión de ruido emitida por esta, siguiendo los procedimientos descritos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.6) Realizar el procesamiento de datos, determinando las correcciones por ruido de fondo, por aislamiento y por presencia de extremos, en caso de que apliquen.
- C.7) Elaborar y entregar al CENAM, el informe de medición de emisión de ruido, que cumpla con los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.8) Cada analista, deberá contestar un cuestionario sobre aspectos técnicos básicos de acústica, manejo de instrumentos de medición acústica, mediciones de campo, conocimientos, interpretación y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.9) Si alguna de las condiciones del apartado 5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, o las condiciones referentes al procedimiento para obtener el nivel sonoro de la fuente fija no llegara a satisfacerse, el participante deberá documentar satisfactoriamente cualquier desviación en la aplicación del procedimiento establecido.
- C.10) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente; de no presentarse a realizar las pruebas citadas conforme a lo establecido, se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- C.11) Cada una de las etapas principales tendrá una ponderación asignada y la suma de las mismas será de 100. Las ponderaciones son las siguientes:

Evaluación Teórica: 40%	Consistente en examen escrito.
Evaluación Práctica: 60%	Distribuido en:
	• Medición de la Fuente Real: 30%
	• Emisión del informe correspondiente: 10%
	• Medición en laboratorio de fuente controlada: 20%

Esta división será un indicativo y, a la vez, una ayuda para que el CENAM emita recomendaciones a los participantes sobre aquellas áreas de su labor que deberán ser reforzadas. La puntuación final del participante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las etapas, de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntuación Total} = \left( \frac{\text{No. de aciertos en examen escrito}}{\text{Total de reactivos en el examen}} \right) \times 40 + \left( \frac{\text{No. de valores aceptados como válidos por el CENAM (medición en laboratorio)}}{\text{No. Total de valores requeridos en la medición de laboratorio o protocolo}} \right) \times 20 + \left( \frac{\text{No. de puntos contenidos en el informe del participante}}{\text{Total de puntos requeridos en el informe según protocolo}} \right) \times 10 + \left( \frac{\text{No. de aciertos en la aplicación de la NOM}}{\text{Total de aspectos tomados en cuenta}} \right) \times 30$$

- C.12) La prueba de aptitud técnica analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando la puntuación sea igual o mayor a 80 puntos.
- C.13) Se deberá entregar el formato de identificación de participantes una vez concluida(s) la(s) prueba(s) en las oficinas de la Dirección de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Agricultura # 21, piso 5°, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las Dependencias Convocantes expedirán el registro de la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas analíticas, en la materia(s) solicitada(s), realizadas y evaluadas por el CENAM. Cabe mencionar que el registro tendrá una vigencia anual y será intransferible

**DECIMA TERCERA.-** Las dependencias convocantes entregarán, los registros a la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que acreditaron fehacientemente su capacidad técnica de acuerdo a las bases de esta convocatoria para todas las materias, en el horario, lugar y hora fijados en la base cuarta, los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2006.

**DECIMA CUARTA.-** La resolución que determinen las dependencias convocantes, con relación a la autorización o rechazo de la solicitud del registro será inapelable. Para aquellos participantes que realicen peticiones ó solicitudes escritas de oportunidades, promociones que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

**DECIMA QUINTA.-** Las dependencias convocantes publicarán por estrados en cada una de sus oficinas el día 11 de diciembre de 2006 y publicarán en sus gacetas oficiales la lista de los participantes que obtuvieron el registro a la Red de Laboratorios Ambientales DF/MEX/QRO/REDLA/2006-2007.

**DECIMA SEXTA.-** Los participantes que hayan obtenido el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales, serán revocados de acuerdo a las siguientes causas:

- Incumplir con las disposiciones que las dependencias convocantes en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los resultados de muestreos, análisis y medición que realicen y presenten ante los mismos.
- Aplicar inadecuadamente las Normas Oficiales Mexicanas en: prácticas de muestreo, parámetros de campo y procedimientos establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996; medición de ruido y la determinación del nivel sonoro de fuente fija mediante los métodos de medición establecidos en las normas NOM-081-SEMARNAT-1994 o NADF-005.AMBT.2006; medición de análisis de los gases de combustión provenientes de los equipos de calentamiento indirecto hasta 5250 MJ/hr, conforme a la NOM-085-SEMARNAT-1994.
- Presentar documentación con dolo u omisión que contravenga el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de las bases de la presente convocatoria a alguna de las dependencias convocantes.
- Que el personal signatario que participó en las pruebas de aptitud técnica analítica sea dado de baja de la plantilla de personal y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados.
- Utilizar en los muestreos, análisis y mediciones, equipo y personal no evaluado en las pruebas analíticas aplicadas por el CENAM o que el equipo utilizado sea dado de baja de su inventario y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados.
- No informar ante cada una de las dependencias convocantes el cambio y/o modificación en la plantilla de personal autorizado para emitir resultados de estudios analíticos y efectuar muestreo y aforo, en los 10 días naturales posteriores al cambio.
- Que la acreditación o la extensión del mismo sea suspendido, cancelado revocado o finalizado.
- El incumplimiento a la Base Décimo Octava de la presente convocatoria.

**DECIMA SEPTIMA.-** La vigencia del registro será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

**DECIMA OCTAVA.-** Los laboratorios registrados en materia de emisiones a la atmósfera, deberán ingresar por triplicado la copia del certificado de calibración del o los equipos registrados, donde conste que la calibración del equipo se realizó en el mes de Mayo de 2007, en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados, la fecha de recepción de la documentación solicitada será del 6 al 10 de junio de 2007, misma que deberá presentarse en la Dirección de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Agricultura # 21, piso 5°, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidaigo, Distrito Federal.

**DECIMA NOVENA.-** Lo no previsto en las presentes bases, será resuelto por las dependencias convocantes.

México, Distrito Federal, a 28 de agosto del año 2006.

#### ATENTAMENTE

Por el Gobierno del  
Estado de México

Por el Gobierno del  
Distrito Federal

Por el Gobierno del  
Estado de Querétaro

**LIC. ROBERTO CERVANTES  
MARTINEZ**

**BIOL. LIGIA BUTRON MADRIGAL**

**DR. GERARDO SERRATO ANGELES**

Director General de Prevención y  
Control de la Contaminación  
Atmosférica  
(Rúbrica).

Directora General de  
Regulación y Vigilancia Ambiental  
(Rúbrica).

Subsecretario de Medio  
Ambiente  
(Rúbrica).

#### AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA.**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 m2., con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate

la cantidad que arrojó la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 182 y 183 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento, con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, siendo ésta la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- Notifíquese.-La proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México".- Estrados de este juzgado.-México, D.F., a 16 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1161-A1.-24, 30 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 535/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 535/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA IVETTE ROBLES BRIONES, en su carácter de endosataria en propiedad en contra de RAMON RAMIREZ LEON, señalándose las doce horas con treinta minutos del día 14 catorce de septiembre 2006, dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Renault, tipo Clio, modelo dos mil cuatro, número de serie 3BNBB1J624L006461, placas número 230-TBJ, expedidas por el Gobierno del Distrito Federal, cuatro puertas, color vino, por lo que, anúnciese la venta del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.- Texcoco, México, a dieciocho de agosto del año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1140-B1.-28, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 53/2005.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 53/2005, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO RENAUD JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veintidós de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: la casa marcada con el número treinta y uno de la calle El Oro y terreno que ocupa, lote diecinueve, de la manzana treinta y ocho, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: ciento treinta y tres metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores ALBERTO RENAUD JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, siendo el precio del avalúo correspondiente, la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Reforma", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre, en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 14 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1181-A1.-30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/04.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha catorce de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 118/04, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de FLORES RUIZ JOSE EDUARDO y otro, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, que lo constituye el ubicado en la casa marcada con el número 16 de la calle de La Finca, lote de Terreno 8, manzana 45, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, ubicado en el municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 21 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1181-A1.-30 agosto y 11 septiembre.



**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 311/06-1, promovido por JOSE DEMETRIO REBOLLEDO HERNANDEZ, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Mariano Abasolo sin número en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 24.00 m con privada de Abasolo, al sur: 24.00 m con Herlinda Ordóñez Dotor, al oriente: 12.50 m con José Martín Hernández Ramírez, y al poniente: 12.50 m con calle Mariano Abasolo. Con una superficie de: 300.00 m2. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3105.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 703/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración GUSTAVO RODRIGUEZ POLO Y ALFREDO COLIN TAPIA, en contra de VALERIA LILIANA SANTANA ROMERO Y ADIDD SANTANA ROMERO, se señalaron las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un camión marca Caterpillar, color amarillo, serie número 99B3821, seis llantas, con una llanta ponchada, con caja de cincuenta toneladas. Para lo cual cítese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el "Boletín Judicial", y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Se expide el presente edicto en fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3108.-30, 31 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 664/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LAZARO DIAZ ALVARADO en su carácter de Endosatario en procuración de DOMINGO SORIANO MEJIA, la C. Juez Segundo de lo Civil de

Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, sobre el 50% (cincuenta por ciento únicamente), del bien inmueble ubicado en calle Avenida 16 de Septiembre esquina con calle Doctor Eulogio Ruiz, limitado al norte por la calle Doctor Eulogio Ruiz y al sur por la calle Vicente Guerrero frente del lote que va al norte con calle Doctor Eulogio Ruiz y al oriente con la Avenida 16 de Septiembre, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, asiento 1063, a fojas 142, volumen IX, libro primero, sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, mismo que mide y linda al norte: 40.00 metros con calle Doctor Eulogio Ruiz, al sur: 40.00 metros con Florentino Ubaldo, al oriente: 20.00 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: 20.00 metros con Teodoro Ortiz Alvarez, debiéndose de anunciar su venta del cincuenta por ciento del inmueble de referencia, a través de edictos que contendrán una descripción detallada del 50% del inmueble que saldrá a remate, y que se publicara por una sola vez, sin mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda de remate, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos destinada para tal efecto para y que se lleve a cabo en este Juzgado, y Boletín Judicial, debiendo de servir de base para el remate la cantidad de \$ 1,093,500.00 (UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de México, por lo que convóquese a postores y cítese acreedores si los hubiere, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.229, 2.232, 2.234, 2.235 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Y se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3109.-30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA MOTO RIVER'S, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS MONDRAGON CRUZ, en auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las doce horas del once de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una máquina de aspersión, tipo parihuela, con motor honda de 5.5 caballos de fuerza, con una bomba de presión agrícola de tres pistones de tres salidas, modelo LT 168FO3112080, con base tubular pintada de negro, con la bomba LT 3WZ-30 color rojo marca lutián, el tanque de la gasolina color blanca. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 5,832.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

3110.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 292/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA MOTO RIVER'S, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO ROSALES VAZQUEZ, en auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las once horas del once de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una máquina de aspersión, tipo parihuela, de 5.5 caballos de fuerza, de tres salidas, modelo LT 3WZ-30, de tres pistones, motor de gasolina con número de serie LT-168F03112351, con tanque gasolina color blanco y bomba color rojo con transmisión a poleas, con dos bandas y base de tubular negro, estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 5,832.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

3110.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANATOLIO ESPITIA PEREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 191/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapion por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en lote 14, manzana 308, correspondiente a la Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalneapantla, Estado de México, bajo la partida número 1926, volumen 337, libro primero, sección primera; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía. haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3111.-30 agosto, 11 y 22 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 522/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ORLANDO HERNANDEZ GARCIA en contra de ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAR MENDIOLA, se han señalado las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Colima número uno, Barrio Zimapan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1186-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 455/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS FERNANDO PEÑA COVARRUBIAS en contra de GUADALUPE FLORES DIAZ y MARCO POLO ESPINOZA VARGAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalneapantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, señaló las once horas del día once de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo tipo camioneta Jeep, marca Dodge, modelo Cherokee, mil novecientos noventa y nueve, color negro, con placas de circulación 318 NRA del Distrito Federal automática, vidrios sombreados, con número de serie 1J4GW68N9XCS68184, motor hecho en México, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$ 116,500.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra tal cantidad en términos de lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, debiendo anunciarse la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado y en el Boletín Judicial.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1187-A1.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 13/2006.

En el expediente número 13/2006, FABIOLA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan que se encuentra ubicado en calle

San Isidro número cinco, en el barrio de San Juan el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.75 metros colindando actualmente con Agustín Valverde Avila, al sur: 13.75 metros colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 20.00 metros colindando actualmente con Adriana Constantino Lima, al poniente: 20.10 metros colindando con María Valentino, con una superficie aproximada de 275.68 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por la señora FABIOLA CONSTANTINO LIMA, desde el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato privado de compra venta que celebró con el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA, y a su vez dicha persona lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, en fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, constituyendo la compraventa celebrada entre FABIOLA CONSTANTINO LIMA y el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA posesión que ha realizado en concepto de propietaria, de manera pacífica, continúa, pública, ininterrumpida desde hace seis años a la fecha, ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto once del año dos mil seis. -Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3113.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1182/2005.  
DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

En el expediente 1182/2005, ELIAS EMETERIO CONSTANTINO URBINA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle San Isidro, número cinco, en el barrio de San Juan en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, bajo la partida número trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y tres, específicamente en la partida número trescientos sesenta y dos, del volumen cincuenta y dos, del libro primero de la sección primera de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, teniendo la fracción del terreno indicado las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros colinda con Reyes Peralta, al sur: no hay colindancia toda vez que el terreno es triangular, al oriente: 41.00 metros colinda con Cirilo Galicia Jiménez y Francisco Galicia González y al poniente: en 55.00 metros con calle San Isidro teniendo una superficie total aproximada de 574.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, celebrado por MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, como vendedor y el promovente ELIAS EMETERIO CONSTANTINO URBINA como comprador, así como un certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, teniéndolo en posesión desde la fecha de operación de compraventa, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario,

realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3114.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 584/2006.  
EMIGDIO ESQUIVEL CAMACHO.

Se le hace saber que el señor LUZ MARIA PEREZ PEREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial sobre disolución del vínculo matrimonial que nos une por cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la conyugal, C).- El pago de gastos y costas, toda vez que refiere la actora que: "... en fecha dieciocho de junio del 1977, el hoy demandado se separó de nuestro domicilio conyugal e ignora cual sea su domicilio o paradero. ... Por lo que por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, se ordeno emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3116.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 444/06, un juicio ordinaria civil sobre usucapión, promovido por

JUAN MANUEL RUIZ SOTO en contra de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, en dicho juicio el actor JUAN MANUEL RUIZ SOTO demanda de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno ubicado en el lote número diecisiete, manzana cincuenta y uno, zona dos, de la colonia San Isidro en Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: nueve metros con noventa y siete centímetros con calle Prolongación Alfredo del Mazo, sureste: veintinueve metros con lote dieciocho, suroeste: diez metros con calle sin nombre, noreste: veintiocho metros noventa y siete centímetros con lote dieciséis, la nulidad del certificado de inscripción a favor de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, la inscripción del nuevo propietario y el pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes manifiesta la parte actora JUAN MANUEL RUIZ SOTO que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, firmó contrato de compra venta con LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, el actor tiene la posesión del predio arriba descrito agregando que desde esa fecha no ha perfeccionado dicho contrato por eso promueve en esta vía en dicho expediente se dicto un auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, en el que se ordenó emplazar a la demandada LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA por medio de edictos. Haciéndole saber que al demandada deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colón.-Rúbrica.

3117.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente número 1183/2005, ADRIANA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan que se encuentra ubicado en calle San Isidro número cinco, en el barrio de San Juan en el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 metros colindando actualmente con Agustín Valverde Avila, al sur: 13.75 metros colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 19.76 metros colindando actualmente con Camerino Maximiano Constantino Urbina, al poniente: 20.00 metros colindando con Nicanor Constantino Urbina, con una superficie aproximada de 273.34 metros cuadrados, siendo poseída dicha fracción del referido terreno por la señora ADRIANA CONSTANTINO LIMA, desde el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante contrato privado de compraventa que celebó con el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA y a su vez dicha persona lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA en fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, constituyendo la compraventa celebrada entre ADRIANA CONSTANTINO LIMA y el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA posesión que ha realizado en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida desde hace once años a la

fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto dieciséis del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

3115.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ.  
EXPEDIENTE No. 605/2006.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE TORRECILLAS GARCIA, en contra de DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUADALUPE TORRECILLAS GARCIA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial, que me une al Sr. DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ, B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en favor de la suscrita, D).- El pago de gastos y costas que se originen. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1183-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre. \*

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 541/2005, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por DAVID DE ANDA CERECEDO en contra de JUAN SANCHEZ SOLANO, MARITHE TORRES CANO Y AGT QUIMICA, S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia definitiva que el suscrito es el legítimo propietario del inmueble identificado como lote 4, manzana II, distrito 1-71-B, del fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli,

actualmente ubicado en la calle de Fundidores sin número en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por contrato consignado en la escritura pública número 9562/XLVIII de fecha 13 de abril de 1982, pasada ante la fe del Licenciado JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS, Notario Público Número Uno del distrito judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la entidad según antecedentes que aparecen en el libro I, sección primera, partida número 331, volumen CXI, de fecha 28 de octubre de 1982, del cual no tiene actualmente la posesión material por detentarla el demandado. B).- Se condene a la parte demandada a entregarle la posesión material del citado inmueble con sus frutos y accesiones. C).- Se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el juicio origine. Asimismo mediante proveído del trece de septiembre de dos mil seis, se ordenó llamar a juicio a JOSE DE CUPERTINO LOZANO BERNAL, por haberle declinado la responsabilidad del juicio la codemandada AGT QUIMICA, S.A. DE C.V., por lo cual y previos los trámites de ley, mediante auto del veintiuno de agosto de dos mil seis, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a JOSE DE CUPERTINO LOZANO BERNAL, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes, se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1183-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 717/2000.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 717/2000, SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en calidad de representante y apoderado legal de la parte actora persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de LUIS ALBERTO SEVILLA MENDOZA, señalándose las nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número diecisiete, lote dos, departamento trescientos uno, edificio F, condominio denominado "Villa Jardín Cuautlalpan", poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convóquese postores y publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate más de siete días. Se expide a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1184-A1.-30 agosto, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 189/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DAVID PURECO ZIRANDA, se ordenó señalar las trece horas del día 18 de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Cerrada Rinconada de Chopos, número 25, casa 102, lote 87, manzana 4, condominio número 87, conjunto urbano Rinconada San Felipe II, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al sur: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal hacia pozo de luz, al oeste: en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte: en once metros ochenta centímetros con la Vivienda ciento uno del mismo cuádruplex, al este: en cinco metros noventa centímetros con muro de colindancia con cuádruplex vecino, al sur: en nueve metros con muro de colindancia con cuádruplex vecino, abajo en sesenta y ocho metros cuadrados con cimentación y subsuelo, arriba en cincuenta y nueve metros veinticuatro centímetros cuadrados con la vivienda doscientos dos del mismo cuádruplex, ocho metros setenta y seis centímetros cuadrados con cielo abierto a través de su jardín posterior y patio de servicio anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe por la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Coacalco, México, a 24 de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1190-A1.-30 agosto, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CC. ISABEL MARTINEZ SOSA Y ANTELMO MARTINEZ SOSA, por nuestro propio derecho, bajo el expediente número 741/06, relativo al juicio no contencioso información de dominio, promovido por ISABEL MARTINEZ SOSA Y ANTELMO MARTINEZ SOSA, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio de los llamados de común repartimiento el cual se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo sin número barrio San Antonio, de la comunidad de San Marcos Jilotzingo, Hueyoptia, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 259.50 metros colindando con Violeta Angeles Juárez, al sur: 29.50 metros en una primera línea colindando con calle del ejido de esta comunidad y 218.00 metros colindando con calle Miguel Hidalgo (carretera), al oriente: 135.50 metros colindando con calle sin nombre que se usa en común con el colindante Filiberto Hernández Jiménez y Fernando Escalante Ochoa, misma que tiene 6.00 metros de ancho, al poniente: 75.00 metros colindando con calle del ejido que tiene aproximadamente 8.00 metros de ancho y 28.35 metros colindando con calle del ejido, con una superficie aproximada de 34,126.08 metros, debiéndose publicar por dos veces, con intervalos por lo menos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en predio motivo de las presentes

diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1185-A1.-30 agosto y 4 septiembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 11080/536/2006, MA. DEL CARMEN GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bajo la Loma", ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m con propiedad del Sr. J. Encarnación Gómez Torres; al sur: 22.10 m con propiedad del Sr. Juan Viquez Ríos, actualmente Crescenciano Espinoza Reyes; al oriente: 24.00 m con Crescenciano Espinoza Reyes; al poniente: 22.70 m con Crescenciano Espinoza Reyes. Superficie total de 539.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1186-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 7581/411/06, MARIA GUADALUPE LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real sin número en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.3 m con C. Anastasio García antes y ahora con el C. Ernesto García García, al sur: 31.3 m con Camino Real, al oriente: 167.4 m con la C. Alicia López Mondragón antes y ahora Gerardo Angel Montiel López y René Eduardo Montiel López, al poniente: 182.8 m con Eugenia Sadik Batalla. Con una superficie de 4,811.4 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3104.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Número de expediente: 453/120/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Santiago Oxtoc, ubicado en domicilio conocido s/n comunidad de Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 521.60 m<sup>2</sup>. y las siguientes

medidas y colindancias: norte: en una línea de 32.00 m con iglesia, sur: en una línea de 32.00 m con canchas deportivas, este: en una línea de 16.30 m con escuela primaria Ricardo Flores Magón, oeste: en una línea de 16.30 m con delegación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 491/130/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Aculco, ubicado calle Cerrada de Pipiá s/n, cabecera municipal, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.00 m con C. María Dolores García Ruiz, actual colindante María Elodia Martínez García, sur: en una línea de 30.00 m con C. Leandro Alcántara Sánchez, este: en una línea de 20.00 m con calle Cerrada de Pipiá, oeste: en una línea de 20.00 m con C. María Dolores García Ruiz, actual propietario Leandro Alcántara Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 454/121/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud el Rosal, ubicado en calle Horticultura s/n, comunidad el Rosal, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 208.50 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.70 m colinda con Sra. Leonor Alcántara, sur: 18.70 m colinda con calle Horticultura, este: 11.15 m colinda con Sra. Leonor Alcántara, oeste: 11.15 m colinda con Sra. Leonor Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.\*

Número de expediente: 452/119/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Chapa de Mota, ubicado en domicilio conocido s/n, municipio Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,878.73 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 44.00 m con calle Venustiano Carranza, sur: en una línea de 45.30 m con Avenida Hidalgo, oriente: en una línea de 51.00 m con Sr. Liborio Sánchez Miranda, actual propietario María Ramos Sánchez, poniente: en una línea de 33.40 m con Sr. Juan Martínez Becerril, actual propietario José Martínez Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 450/117/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Felipe Coamango, ubicado en domicilio conocido s/n, de la comunidad de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 714.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: 34.00 m colinda con kinder, este: 42.00 m colinda con camino vecinal, oeste: 53.50 m colinda con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 492/131/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Soyaniquilpan, ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, cabecera municipal, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,170.87 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 34.50 m con Sr. Arnulfo Díaz González, actual propietario Fabiola Martínez Pérez, sur: en una línea de 38.00 m con calle Emiliano Zapata, este: En dos líneas de 24.00 y 8.00 m con calle sin nombre, oeste: en una línea de 32.00 m con Guadalupe Millán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 451/118/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud La Ladera, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad La Ladera, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600,00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con María Elena Trejo Campos, actual propietario Alfredo Vázquez Trejo, sur: 20.00 m colinda con Gregoria Garduño Antonio, actual propietario Miguel T. García Garduño, este: 30.00 m colinda con María Elena Trejo Campos, actual propietario Alfredo Vázquez Trejo, oeste: 30.00 m colinda con carretera Chapa de Mota-San Sebastián.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 3045/06, C. MARCIAL MARTINEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cuerno", Col. Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.40 m con Emilio Cervantes, al sur: 20.40 m con calle sin nombre, al oriente: 59.00 m con calle Lima, al poniente: 59.00 m con José de la Luz Cervantes. Superficie aproximada de 1,203.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de Mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3044/06, C. FLORENCIA MARTINEZ ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cuerno", calle sin nombre s/n, Col. Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández, al sur: 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Marcial Martínez Román, al poniente: 20.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 4237/06, C. EDUARDO JUAREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teyeca", Camino Viejo s/n, actualmente Av. Juárez Esq. Ultima de Juárez s/n, Col. Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 27.30 m con Carlos Eduardo González Cevallos, al sur: 6.65 m con calle, al oriente: 27.80 m con Gloria Juárez Ramírez, al poniente: 34.50 m con calle Camino Viejo. Superficie aproximada de 528.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de Julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 4236/06, C. LIDIA VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atenango lo.", calle sin nombre s/n, km. 13,500 carretera México Pirámides, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con Fernando Sánchez Islas, al oriente: 20.00 m con José Ascencio Quiroz, al poniente: 20.00 m con Guadalupe y Maricela Velázquez Vázquez. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1063/114/2004, C. FRANCISCO JESUS SERGIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza No. 25, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixotilla", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.20 m con Antonino Eladio Martínez Márquez, al sur: 17.70 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 8.32 m con Privada, poniente: 11.78 m con Francisca Flores Badillo. Con una superficie aproximada de 170.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de Julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 1083/128/2004, C. ANTONINO ELADIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con calle Emilio Carranza 25, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixotilla", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.70 m con Gonzalo Jaime Martínez Márquez, al sur: 16.20 m con Francisco Jesús Sergio Martínez Márquez, al oriente: 14.40 m con privada, poniente: 14.28 m con Francisca Flores Badillo. Con una superficie aproximada de 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 7070/409/06, C. ALBERTO CARLOS SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto Chiconautla, predio denominado: "San Jaco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.80 m en dos tramos, 35.50 y 16.30 m con propiedad part., al sur: 37.42 m con Lina Domínguez, al oriente: 16.50 m con calle Acueducto Ch., al poniente: 19.40 m con Cda. Acueducto. Superficie aproximada de: 818.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7071/410/06, C. ANGEL ANTONIO CARRILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ant. Camino a San Andrés, Mz. 5, Lt. 37, predio denominado: "Tepexicasco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con Antiguo Camino a San Andrés, al sur: 8.30 m con lote 32, al oriente: 13.30 m con lote 36, al poniente: 14.30 m con lote 38. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7072/411/06, C. MARTHA LOPEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Cuauhtémoc, predio denominado: "Atlitique", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 8.00 m con Heriberto Rodríguez Méndez, al oriente: 17.15 m con María del Carmen Hernández Camacho, al poniente: 17.15 m con Jorge López Ferrusquia. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7073/412/06, C. ALBERTO SANTANA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino San Andrés, Lt. 3, predio denominado: "Tiendaquiáhuac", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.70 m con lote 2, al sur: 15.35 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con camino San Andrés, al poniente: 9.00 m con Carlos Cedillo. Superficie aproximada de: 135.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7074/413/06, C. MANUELA VALLEJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, Mz. 2, Lt. 7, predio denominado: "Tepeolulco", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lotes 6 y 8, al sur: 18.80 m con calle Volcán, al oriente: 8.25 m con lote 8, al poniente: 8.25 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 150.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7075/414/06, C. POLICARPO MORELOS LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada 5 de Mayo, predio denominado:



"Calyacac". Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con José Maya, al sur: 12.50 m con Víctor González, al oriente: 10.50 m con José Maya, al poniente: 10.50 m con privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 131.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7076/415/06, C. JOSE FERMIN ORTEGA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, predio denominado "Común Repartimiento la Palma", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Maritú Ortega Vázquez, al sur: 10.00 m con María Juana Ortega Vázquez, al oriente: 4.00 m con Rosenda López, al poniente: 4.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada de: 40.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7077/416/06, C. MIGUEL ANGEL AYALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Mz. 1, Lt. 3, predio denominado: "Tlatempa", Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.72 m con María Ayala Hernández, al sur: 41.78 m con Mariana Ayala Hernández, al oriente: 15.33 m con calle Morelos, al poniente: 15.17 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de: 628.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7078/417/06, C. GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Rosal, Mz. 2, Lt. 9, predio denominado: "Tepetlac", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Rosal, al sur: 7.00 m con calle Las Margaritas, al oriente: 31.50 m con Casilda León, al poniente: 31.50 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 220.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7079/418/06, C. GUADALUPE SOLANO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Palma, lote 24, manzana 5, del predio denominado "Las Nopaleras", de la Colonia Ciudad

Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 25, al sur: 15.00 m con lote No. 20 y 23, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada de Palma, al poniente: 8.00 m con lote 19. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7080/419/06, C. BENJAMIN CRUZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, Mz. 3, Lt. 2, predio denominado: "La Nopalera", Col. del Parque Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 2.30 m con calle Parque de Chapultepec, al sur: 5.20 m con calle Parque de los Venados, al oriente: 19.23 m con Juan Aguilera, al poniente: 18.00 m con Jesús Alcalá. Superficie aproximada de: 89.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7081/420/06, C. SOFONIAS LUIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Mz. 3, Lt. 29, predio denominado "Ixtlahuatenco", Col. Ampliación Santa Clara o Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 7.00 m con lote 28, al oriente: 17.50 m con lote 27, al poniente: 17.50 m con lotes 30 y 31. Superficie aproximada de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7082/421/06, C. ROSA MARIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Mz. S/N Lt. 5-A, predio denominado "Zaraviallale", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.37 m con propiedad privada, al sur: 10.50 m con Jesús Hernández y Guillermo Hernández, al oriente: 20.00 m con Juan Eleazar Hernández y paso de servidumbre, al poniente: 21.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 9169/420/05, C. ESMERALDA RUIZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 18, manzana 2, del predio denominado "Corraillo", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio

de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 16.90 m con propiedad privada, al oriente: 14.00 m con calle sin nombre, al poniente: 5.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 1832/78/06, C. MARIA INES LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª Cda. Calle 18, lote 29, manzana 44, predio denominado: "Rústica Xalostoc", de la Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con lote 24, al sur: 6.25 m con 2ª Cerrada de Calle 18, al oriente: 19.00 m con lotes 27 y 28, al poniente: 19.00 m con lote 30. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3751/396/03, C. EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Delegación Santa María Actipac", de la Comunidad Santa María Actipac, municipio de Axapusco, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 70.97 m con Víctor Orozco, calle Cerrada, calle Justo Sierra, al sur: 70.97 m con Isabel Vizcarra, Aurelio Vizcarra, Juan Martínez, al oriente: 54.05 m con calle Cerrada Víctor Orozco, Esc. Primaria Justo Sierra, poniente: 54.05 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de: 3,320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 9020/481/04, C. FRUMENCIO VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Las Pilitas", en la Cabecera municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 67.80 m con José Velázquez Urbina, al sur: 85.00 m con Yolanda García Manzo, al oriente: 60.00 m con calle privada, poniente: 10.00 m con Angel Olvera Meléndez. Con una superficie aproximada de: 2,803.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3451/194/06, C. MODESTO DIAZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado: "Tlatel", de Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 325.00 m con Efrén Díaz Montiel, al sur: 333.45 m con Camino Real o Viejo, al oriente: 146.22 m con María Leobarda Sánchez Meneses, poniente: 145.18 m con María Santa Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 49,832.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3046/06, C. GABRIELA MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Coloxtitla", calle sin nombre S/N, actualmente privada 18 de marzo S/N, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.80 m con calle, actualmente Privada 18 de Marzo, al sur: 23.30 m con Humberto Galicia, al oriente: 40.00 m con Leobardo González, al poniente: 40.00 m con Esperanza González de A. Superficie aproximada de: 1042.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2655/06, JOSE SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac predio Tecontlapesco, manzana 1, lote 1 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con Av. las Minas, al oriente: 8.80 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2668/06, VIRGINIA BAUTISTA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Arenal II Cerrada de Allende, lote 16 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:

18.50 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar, al sur: 18.50 m con Guadalupe Gaínado Sarabia, al oriente: 6.80 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar, al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie de 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2669/06, EDGAR RUBEN AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes manzana s/n, lote 14 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 15.00 m con Fernando Austria Castro, al poniente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2670/06, HECTOR NEPTALI AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes manzana s/n, lote 8 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista, al poniente: 15.00 m con Rosalba Cortes Bautista. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2657/06, RUFINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Tecontlapesco, manzana 2 lote 7 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6, al sur: 16.70 m con calle sin nombre, al oriente: 17.40 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con lote 8. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de Mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2659/06, SALUSTIANO JELACIO REYES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Tecontlapesco, manzana 2, lote 2 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con lote 12. Superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de Mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2658/06, JAVIER GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Tecontlapesco, manzana 1, lote 5, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle Minas; al oriente: 12.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 3. Superficie de 114.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3240/06, GUADALUPE DANIEL MENDIOLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, manzana 3, lote 20, predio Tecontlapexco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3241/06, JUAN GRAVIEL CORTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, manzana 2, lote 5, predio Tecontlapesco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 9. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2663/06, MICAELA SANCHEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, manzana 2, lote 6, del predio Tecontlapesco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 8. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2661/06, LORENZA NICOLASA AVENDAÑO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 3, lote 5, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 19. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2660/06, ALFONSO GREGORIO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 2, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 11. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3242/06, GRISELDA ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá; al oriente: 15.00 m con Jacinto de Lucas; al poniente: 15.00 m con Juan Chávez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2671/06, JESUS SALVADOR AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 7, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Héctor Neptalí Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2674/06, JESUS SALVADOR AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 6, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2673/06, ROSALBA CORTES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 9, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Héctor Neptalí Aguilar B.; al poniente: 15.00 m con María Paz Vázquez Pineda. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2665/06, COINDO RUBEN AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, manzana s/n, lote 25, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Guillermina López Corona e Irma Avilez Hernández; al sur: 37.00 m con Virginia Bautista Sánchez; al oriente: 13.60 m con cerrada; al poniente: 13.60 m con cerrada. Superficie de 503.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2666/06, COINDO RUBEN AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, Cerrada de Allende, manzana s/n, lote 25, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar; al sur: 18.50 m con Ana María Sarabia Díaz; al oriente: 6.80 m con cerrada; al poniente: 6.80 m con Virginia Bautista Sánchez. Superficie de 125.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2667/06, FELIX MARTINEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Arenal, manzana 4, lote 2, del municipio de San Vicente

Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 1; al sur: 19.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con carril; al poniente: 7.00 m con calle s/n. Superficie de 136.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2654/06, MAURILIA MIGUEL DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 2, lote 11, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2653/06, YOLANDA FÁBRE MARTINEZ Y HESQUIO QUIROZ CASTELLANOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 3, lote 22, del municipio de La Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con resto del terreno; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2672/06, EDGAR RUBEN AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 5, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3239/06, JUANA NAVA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 19, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2662/06, JESUS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 6, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Luciano Páez Luna; al sur: 15.00 m con entrada familiar Páez Luna; al oriente: 8.00 m con Luciano Páez Luna; al poniente: 8.00 m con Luciano Páez Luna. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2656/06, JUAN CHAVEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.85 m con calle sin nombre; al poniente: 7.80 m con lote 15. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2664/06, JOSE RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San José de la Palma, manzana 1, lote 8, del municipio de La Paz, Estado de México, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 20; al oriente: 19.50 m con lote 9; al poniente: 19.50 m con lote 7. Superficie de 136.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco, Volumen Trescientos Diecisiete, de fecha veintiuno de Agosto de dos mil seis, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AURORA GOMEZ CASTILLO, aceptando la Herencia del Señor ERICK

SERRANO MONEY, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor ERICK SERRANO MONEY, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 23 de Agosto de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.  
1180-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 53,070 de fecha 09 de junio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON GONZALEZ SAAVEDRA, a solicitud de los señores MARIA DEL CONSUELO ALICIA POMBO CALVO, JOSE RAMON, ALFONSO FRANCISCO Y ENRIQUE MANUEL, de apellidos GONZALEZ POMBO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora MARIA DEL CONSUELO ALICIA POMBO CALVO, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores JOSE RAMON, ALFONSO FRANCISCO Y ENRIQUE MANUEL, de apellidos GONZALEZ POMBO.

Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1180-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

17 de agosto del 2006.

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
TESTAMENTARIA DE DON JOSE LUIS DE CAMPOS CHAVEZ,  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION  
DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 25,767, extendido el dieciséis de agosto del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña NALLELI, don LUIS URIEL y don JULIO CESAR de apellidos CAMPOS LOPEZ, por derecho propio, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de

México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de su finado padre don JOSE LUIS DE CAMPOS CHAVEZ, respecto de la cual (1) En virtud de no haber aparecido ningún otro, RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número veinte mil seiscientos veintiuno, extendido el veintiuno de septiembre del año dos mil, ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos, (2) ACEPTARON la herencia universal instituida en su favor; (3) SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE sus derechos hereditarios, y (4) doña Nalleli Campos López ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico "Uno más Uno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
1180-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON GONZALO DE ANDA  
CAMACHO.

Mediante instrumento número 25,755, extendido el diez de agosto del año dos mil seis, ante mí doña MARIA CONCEPCION ARAGON AROCHE, en su calidad de cónyuge superviviente, don FERNANDO y don JOSE ALEJANDRO de apellidos DE ANDA ARAGON en su calidad de hijos, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que el autor de la sucesión haya otorgado testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su esposo y padre respectivamente don GONZALO DE ANDA CAMACHO, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

En esa virtud, de que de los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, el Registro Público del Distrito de Cuautitlán y el Archivo General Judicial, todas esas dependencias del Estado de México, se desprende que don Gonzalo de Anda Camacho no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados que para la recepción de la información testimonial respectiva y para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las dieciséis horas del día cinco de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
1180-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**"BREAK ALIMENTOS"  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**PRIMERA CONVOCATORIA,**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 166 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "BREAK ALIMENTOS", S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN CALLE ALFREDO DEL MAZO 103, COLONIA HIPICO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III.- MODIFICACION A LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

ALCIDES MEZA CASTILLO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

1188-A1.-30 agosto.

**ARENAS PARA FUNDICION, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005  
(PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 0.00	CIRCULANTE	
	-----	ACREEDORES DIVERSOS	325,629.02
FIJO	\$ 0.00	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>\$ 325,629.02</b>
	-----	<b>CAPITAL</b>	
DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	750,000.00
	-----	RES DE EJ ANTERIORES	-1,078,939.94
		RESULTADO DEL EJERCICIO	3,310.92
		<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-\$ 325,629.02</b>
			-----
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>
	-----		-----

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LIC. THELMA ELISA DELGADO ALBORES  
(RUBRICA).

ING. FRANCISCO DELGADO ALBORES  
(RUBRICA).

**LIQUIDADORES**

1189-A1.-30 agosto, 13 y 28 septiembre.



---

Calle 5 No. 26 Fracc. Alce Blanco Naucalpan, Naucalpan, Edo. De México CP 53370 Tel 2629-6500 Fax 2629-6521

**TRANSFORMACION DE MEXICAN VISION ASSOCIATES,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

---

Por este conducto se informa que mediante resoluciones adoptadas el día 28 de julio de 2006, por unanimidad de los accionistas de Mexican Vision Associates, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se resolvió transformar a la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Las resoluciones antes señaladas fueron protocolizadas en la póliza número 13,712, de fecha 21 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Pedro José Canseco Malloy, Corredor Público número 25 del Distrito Federal.

En los términos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el acuerdo de transformación correspondiente, así como los últimos balances de la Sociedad.

Acuerdo de Transformación

"(...)

**OCTAVA.** *"SE RESUELVE, aprobar la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable."*

**NOVENA.** *"SE RESUELVE, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pactar el pago de las deudas de la Sociedad a favor de aquellos acreedores que no hayan otorgado su consentimiento para esta transformación, por lo tanto, la transformación de la Sociedad surtirá sus efectos entre los accionistas a partir de esta fecha, y con respecto a terceros de conformidad con lo establecido en el artículo antes mencionado."*

"(...)"



Balance General

MEXICAN VISION ASSOCIATES S.A. DE C.V.  
Balance General al 31 de diciembre de 2006  
(Cifras en Pesos)

Activos

Efectivo	
Caja chica	
Cuentas Bancarias	11,337
Inversiones a Corto Plazo	
Total de Efectivo	11,337
Cuentas por Cobrar	
Clientes	
Gastos anticipados	
Documentos por cobrar	
Impuesto sobre la Renta por Recuperar	3,189
IMPAC Pre-pagado	
Inversión en acciones	48,183,965
<u>Total de Cuentas por Cobrar</u>	<u>48,187,154</u>
Inventarios	-
Armazones	-
Lentes	-
Lentes de contacto	-
Lentes solares	-
Variación de inventario	-
Obsoletos	-
Materia Prima	-
Otros	-
Limpiadores	-
Estuches	-
Peajes, Derechos e Impuestos	-
Inventarios en Tránsito	-
Variación de los Inventarios físicos	-
Reserva de Inventarios	-
<u>Total de Inventarios</u>	<u>-</u>
Total de Activo Circuante	48,198,491
Activos Fijos	-
Mejoras de Instalaciones Arrendadas	-
Mobiliario y Equipo	-
Equipo	-
Equipo para fabricar lentes	-
Puntos de venta	-
Hardware y Software de computadora	-
Nuevas Tiendas (CIP)	-
Auto de la Compañía	-
Depreciación acumulada	-
<u>Neto de los Activos Fijos</u>	<u>-</u>
Gastos Prepagados	-
Depósitos	-
Costos de Organización	-

Amortización de Costos de Organización	-
Costos Pre-operativos de Tiendas	-
Amortización de Costos Pre-operativos de Tiendas	-
Otros Activos	-
Total de otros Activos	-
<b>Total de Activo</b>	<b>48,198,491</b>
<b>Pasivos</b>	-
Cuentas por Pagar	-
Mercancía	-
Gastos	-
Gastos de Nómina	-
Cuentas de Inter-compañía por pagar a N.V.A.	14,926
Impuesto al valor agregado	-
Impuesto Sobre la Renta	-
Retención de impuestos	-
Impuesto sobre Nómina	-
Pasivos	14,926
Capital Social (Mínimo)	150,000.00
Capital Suscrito y Pagado	48,083,965
Aportaciones Adicionales a Capital	48,233,965
Utilidades Retenidas 1992/1993	(48,825.00)
Utilidades Retenidas 1994	(50.00)
Utilidades Retenidas 1995	(50.00)
Utilidades Retenidas 1996	(50.00)
Utilidades Retenidas 1997	(50.00)
Utilidades Retenidas 1998	-
Utilidades Retenidas 1999	(325.00)
Utilidades Retenidas 2000	(100.00)
Utilidades Retenidas 2001	(150.00)
Utilidades Retenidas 2002	(150.00)
Utilidades Retenidas 2003	-
Utilidades Retenidas 2004	(300.00)
Utilidades Retenidas 2005	(350.00)
Intercambio utilidad/pérdida 1995	-
Intercambio utilidad/pérdida 1996	-
Intercambio utilidad/pérdida 1997	-
Intercambio utilidad/pérdida 1998	-
Intercambio utilidad/pérdida 1999	-
Intercambio utilidad/pérdida 2000	-
Intercambio utilidad/pérdida 2001	-
Intercambio utilidad/pérdida 2002	-
Intercambio utilidad/pérdida 2003	-
Intercambio utilidad/pérdida 2004	-
Intercambio utilidad/pérdida 2005	-
Total Utilidades Retenidas	(50,400)
Capital Contable	48,183,565
<b>Total de Pasivo y Capital</b>	<b>48,198,491</b>

Balance General

MEXICAN VISION ASSOCIATES S.A. DE C.V.  
 Balance General al 30 de junio de 2006  
 (Cifras en Pesos)

Activos

Efectivo	
Caja chica	
Cuentas Bancarias	11,336.97
Inversiones a Corto Plazo	
Total de Efectivo	11,336.97
Cuentas por Cobrar	-
Clientes	-
Gastos anticipados	-
Documentos por cobrar	-
Impuesto sobre la Renta por Recuperar	-
IMPAC Pre-pagado	
Inversión en acciones	48,183,964.71
Total de Cuentas por Cobrar	48,183,964.71
Inventarios	-
Armazones	-
Lentes	-
Lentes de contacto	-
Lentes solares	-
Variación de inventario	-
Obsoletos	-
Materia Prima	-
Otros	-
Limpiadores	-
Estuches	-
Peajes, Derechos e Impuestos	-
Inventarios en Tránsito	-
Variación de los Inventarios físicos	-
Reserva de Inventarios	-
Total de Inventarios	-
Total de Activo Circulante	48,195,301.68
Activos Fijos	-
Mejoras de Instalaciones Arrendadas	-
Mobiliario y Equipo	-
Equipo	-
Equipo para fabricar lentes	-
Puntos de venta	-
Hardware y Software de computadora	-
Nuevas Tiendas (CIP)	-
Auto de la Compañía	-
Depreciación acumulada	-
Neto de los Activos Fijos	-
Gastos Prepagados	-
Depósitos	-
Costos de Organización	-
Amortización de Costos de Organización	-
Costos Pre-operativos de Tiendas	-
Amortización de Costos Pre-operativos de Tiendas	-

Otros Activos	-
Total de otros Activos	-
<b>Total de Activo</b>	<b>48,195,301.68</b>
<b>Pasivos</b>	
Cuentas por Pagar	-
Mercancía	-
Gastos	-
Gastos de Nómina	-
Cuentas de Inter-compañía por pagar a N.V.A.	14,925.25
Impuesto al valor agregado	-
Impuesto Sobre la Renta	-
Retención de impuestos	-
Impuesto sobre Nómina	-
<b>Pasivos</b>	<b>14,925.25</b>
Capital Social (Mínimo)	150,000.00
Capital Suscrito y Pagado	48,083,964.71
Aportaciones Adicionales a Capital	48,233,964.71
Utilidades Retenidas 1992/1993	(48,824.57)
Utilidades Retenidas 1994	(50.00)
Utilidades Retenidas 1995	(50.00)
Utilidades Retenidas 1996	(50.00)
Utilidades Retenidas 1997	(50.00)
Utilidades Retenidas 1998	-
Utilidades Retenidas 1999	(325.00)
Utilidades Retenidas 2000	(100.00)
Utilidades Retenidas 2001	(150.00)
Utilidades Retenidas 2002	(150.00)
Utilidades Retenidas 2003	-
Utilidades Retenidas 2004	(300.00)
Utilidades Retenidas 2005	(350.00)
Intercambio utilidad/pérdida 1995	-
Intercambio utilidad/pérdida 1996	-
Intercambio utilidad/pérdida 1997	-
Intercambio utilidad/pérdida 1998	-
Intercambio utilidad/pérdida 1999	-
Intercambio utilidad/pérdida 2000	-
Intercambio utilidad/pérdida 2001	-
Intercambio utilidad/pérdida 2002	-
Intercambio utilidad/pérdida 2003	-
Intercambio utilidad/pérdida 2004	-
Intercambio utilidad/pérdida 2005	-
Intercambio utilidad/pérdida 2006	-
Utilidades Retenidas 2006	(3,188.71)
<b>Total Utilidades Retenidas</b>	<b>(53,588.28)</b>
Capital Contable	48,180,376.43
<b>Total de Pasivo y Capital</b>	<b>48,195,301.68</b>

México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2006

Jesús Sánchez Ugarte  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

1182-A1.-30 agosto.